



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0244-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 01420-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 02 de agosto del 2024 emitido por la Subgerencia de obras, Informe N° 080-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 31 de julio del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA, DEL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°0051-2024-GORE-DREI-IE.N°22348-“SBT”-SF-O/D de fecha 20 de junio de 2024, el Director de la I.E. N°22348 “Santiago Barrios Torrealva”, solicita el Mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°01331-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 22 de julio de 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°071-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER, el cual contiene la Inspección a la I.E. **N°22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA DEL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA** y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N° 01420-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 02 de agosto del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N° 080-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 31 de julio del 2024 en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA, DEL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendario y valor estimado de **S/ 40,538.58 (Cuarenta mil quinientos treinta y ocho con 58/100 soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 29,837.68
Gastos Generales (8%)	S/ 2,389.89





Gobierno Regional



Utilidades (7%)	S/ 2,091.16
Subtotal	S/ 34,354.73
IGV	S/ 6,183.85
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 40,538.58

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA, DEL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de **S/ 40,538.58 (Cuarenta mil quinientos treinta y ocho con 58/100 soles)**, con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios de Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. REGULO GUILLERMO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA